



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 23 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 13319/2026, mediante el cual obran actuaciones vinculadas al Proyecto Final solicitado por el estudiante Julio Darío SOLIS LEYES, correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-826/26 se inscribió al estudiante SOLIS LEYES en el Proyecto Final de la Carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, se aprobó el Plan y Tema titulado: *"Desarrollo de un Prototipo de Asistencia a la Conducción Basado en Edge AI mediante Visión Artificial y Sensor LiDAR"*.

Que se designó como Director del Proyecto Final al Ing. Jesús R. GARCÍA.

Que el estudiante SOLIS LEYES con el aval del Director solicita tribunal que entenderá en la defensa del Proyecto Final.

Que la Comisión de Carrera cumple con lo establecido en el Artículo 9 de la OCD-3-15/08.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Tribunal Examinador que entenderá en la evaluación y defensa del Proyecto Final presentado por el estudiante Julio Darío SOLIS LEYES, DU N° 42799643, Registro N° 3003819, de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08.

TITULARES:

Ing Ricardo PETRINO	DU N° 13290944
Ing. Fernando LOOR	DU N° 34408504
Ing. Martin M. GUEVARA L.	DU N° 30157030



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2026 09:51:47
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2026 10:38:57
Razon: Autorizado por Marco Puliti Lartigue



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/10/2026 11:05:17
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso